

BASES LEGALES DEL SORTEO "Zombie Hunters Halloween 2024"

1. ORGANIZADOR Y OBJETIVO DEL SORTEO

La presente promoción está organizada por Sant Cugat Shopping Centre (en adelante, "el Organizador"), con domicilio en Sant Cugat del Vallès, España, y tiene como finalidad el sorteo de experiencias y premios para los participantes del evento de Halloween 2024. La promoción incluye dos sorteos de: dos (2) menús combi en el restaurante Tacos & Beers, y cinco (5) tarjetas regalo de 50 € para las tiendas seleccionadas del centro comercial.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y PARTICIPANTES

El sorteo se llevará a cabo exclusivamente en las instalaciones del Sant Cugat Shopping Centre, siendo válido únicamente para residentes en España mayores de 18 años.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en los sorteos, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Registrarse al formulario que aparece al escanear el QR "Zombie Hunters" en los disfraces de los participantes.
- Completar un formulario en el que se incluirán sus datos personales y de contacto.
- Cada día de evento habrá un sorteo distinto.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de exclusión del sorteo.

4. PREMIOS

Los premios se repartirán de la siguiente manera:

- **31 de octubre:** Sorteo de dos (2) menús combi en el restaurante Tacos & Beers para un ganador y su acompañante.
- **1 de noviembre:** Sorteo de cinco (5) tarjetas regalo de 50 €, canjeables en tiendas seleccionadas del centro comercial (Mango, Zara, Massimo Dutti, Bershka y Pull&Bear).

No se incluyen en los premios otros gastos adicionales como desplazamientos, alojamiento, comidas u otros servicios que los ganadores pudieran necesitar.

5. MECÁNICA DEL SORTEO Y SELECCIÓN DEL GANADOR

El sorteo se realizará de manera aleatoria entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos indicados en el apartado 3. Los sorteos y el anuncio de los ganadores se realizarán la primera semana de Noviembre.

Cada ganador será contactado a través del **correo electrónico** proporcionado en el formulario de participación. En caso de que algún ganador no responda dentro de un plazo de 24 horas, se procederá a seleccionar un nuevo ganador.

6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Organizador no se hace responsable de las posibles pérdidas, daños, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar la participación o la recepción del premio. Asimismo, el Organizador no será responsable de la suspensión, aplazamiento o cancelación del evento "Zombie Hunters" por causas ajenas a su voluntad.

7. CESIÓN DE DERECHOS Y DATOS PERSONALES

Los ganadores aceptan que su nombre y/o imagen sean publicados en los perfiles oficiales del Organizador con el fin de anunciar a los ganadores del sorteo.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), los datos personales facilitados para participar en el presente sorteo serán incorporados a un fichero propiedad del Organizador, con la única finalidad de gestionar la participación en el sorteo y la entrega de los premios.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

9. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Estas bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir en relación con la interpretación o aplicación de estas bases, tanto el Organizador como los participantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.
